

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO 078 CIVIL MUNICIPAL**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No.

**010**

Fecha: 10/02/2023

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 060 <b>2013 01091</b>	Sucesión	RAUL ROMERO ORTEGA	RAUL ROMERO REYES	Auto inadmite demanda Auto inadmite demanda ejecutiva por honorarios	09/02/2023	1
11001 40 03 064 <b>2013 01219</b>	Ejecutivo con Título Hipotecario	ANA DELIA RANGEL MEJIA	MARIA EMMA TORRES VDA DE ROMERO	Auto requiere Obre en autos los documentos aportados al plenario por José Eusebio Romero Torres. Como quiera que no se ha obtenido respuesta del oficio nro. 1998 de octubre 19 de 2022 por secretaría requiérase de forma inmediata al Juzgado 10 Civil Municipal de Ejecución de Sentencias con el propósito de que dé respuesta a la comunicación referida. Oficiése anexando la constancia de radicación de la	09/02/2023	1
11001 40 03 078 <b>2017 00213</b>	Ejecutivo Singular	CAMILO MARTINEZ CARDENAS	ALVARO SOTO ESCALANTE	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	09/02/2023	1
11001 40 03 078 <b>2018 00759</b>	Ejecutivo Singular	ZAVOLI COLOMBIA SAS	ERNESTO SIERRA & CIA. LTDA.	Auto termina proceso por Conciliación	09/02/2023	1
11001 40 03 078 <b>2019 00361</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE LOS PROFESIONALES COASMEDAS	JUAN CARLOS AYALA SOSA	Auto aprueba liquidación	09/02/2023	1
11001 40 03 078 <b>2019 00611</b>	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA NACIONAL DE RECAUDOS COONALRECAUDO - EN LIQUIDACION FORZOSA ADMINISTRATIVA HOY EN INTERV	MARIA DEISY BASTO BRAVO	Auto ordena correr traslado Se tiene por notificado mediante curadora ad-litem a la ejecutada María Deisy Basto Bravo de acuerdo a la diligencia de notificación que obra en los archivos 011 y 012. Se rechaza por extemporánea la excepción previa de indebida acumulación formulada por la ejecutada, por cuanto la misma debía presentarse mediante recurso de reposición dentro de los tres (3) días siguientes a la	09/02/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 078 2020 00343	Interrogatorio de parte	ARITUR LTDA	JAIME HUMBERTO UBAQUE RODRIGUEZ	Auto resuelve solicitud Se niega la práctica de la medida cautelar presentada por la parte solicitante, por cuanto no se ajusta a los requisitos establecidos en el artículo 589 del C.G.P. Adicionalmente téngase en cuenta que mediante audiencia surtida en septiembre 21 de 2021 se culminó la diligencia procesal en este despacho.	09/02/2023	1
11001 40 03 078 2021 00519	Ejecutivo Singular	EDGAR ORDUÑA BALAGUERA	CRISTIAN CAMILO LOSADA GALUIS	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P	09/02/2023	1
11001 40 03 078 2021 00923	Ejecutivo Singular	RESPALDO COLOMBIA SAS	JHARITZA CATALINA MESA PÉREZ	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010	09/02/2023	1
11001 40 03 078 2021 00923	Ejecutivo Singular	RESPALDO COLOMBIA SAS	JHARITZA CATALINA MESA PÉREZ	Auto requiere	09/02/2023	1
11001 40 03 078 2021 00943	Ejecutivo Singular	ANGEL MARIA RUIZ RODRIGUEZ	JEFERSON MIGUEL ARBOLEDA FAJARDO	Auto requiere	09/02/2023	1
11001 40 03 078 2021 00947	Ejecutivo Singular	RUIZ ANGEL MARIA	JEFERSON MIGUEL ARBOLEDA FAJARDO	Auto resuelve corrección providencia Proceso acumulado al expediente 2022-00943	09/02/2023	1
11001 40 03 078 2021 00947	Ejecutivo Singular	RUIZ ANGEL MARIA	JEFERSON MIGUEL ARBOLEDA FAJARDO	Requiere So Pena Artículo 317 C.G.P Proceso acumulado al proceso 2021-00943	09/02/2023	1
11001 40 03 078 2021 01081	Ejecutivo Singular	FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE INSER 2018	JULIO EDGARDO DIAZ TORRES	Auto requiere	09/02/2023	1
11001 40 03 078 2021 01081	Ejecutivo Singular	FIDEICOMISO FIDUOCCIDENTE INSER 2018	JULIO EDGARDO DIAZ TORRES	Auto requiere	09/02/2023	2
11001 40 03 078 2021 01126	Ejecutivo Singular	AGRUPACION URBANIZACION TECHO UNIDAD 9	WILFRED PLAZAS FORERO	Auto decreta nulidad Primero: decretar de oficio la nulidad de todo lo actuado en el presente proceso, desde la providencia que libró mandamiento de pago proferido en noviembre 26 de 2021, inclusive. Se advierte que con arreglo con el inciso 2° del artículo 138 del C.G.P. la prueba recaudada en el proceso conserva validez respecto de quienes tuvieron la oportunidad de controvertirla; de igual manera se mantendrá las	09/02/2023	1
11001 40 03 078 2022 00070	Verbal Sumario	ASOCIADOS INMOBILIARIOS R & V ABOGADOS LTDA	JOSE LUIS MORALES PARRA	Auto amplía término probatorio Auto resuelve, ordena contabilizar términos, ordena oficiar	09/02/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 078 2022 00141	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL TECA PROPIEDAD HORIZONTAL	BANCOLOMBIA S.A.	Auto decreta medida cautelar	09/02/2023	2
11001 40 03 078 2022 00141	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL TECA PROPIEDAD HORIZONTAL	BANCOLOMBIA S.A.	Auto requiere	09/02/2023	1
11001 40 03 078 2022 00501	Ejecutivo con Título Hipotecario	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	MARIA ILVERIA CORTES HUERTAS	Auto concede término	09/02/2023	1
11001 40 03 078 2022 00631	Ejecutivo Singular	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	ANGELA PATRICIA CARPINTERO VARGAS	Auto resuelve corrección providencia	09/02/2023	1
11001 40 03 078 2022 00831	Ejecutivo Singular	CHRISTIAN EDUARDO ACEVEDO PINZON	RONALD EDUARDO SARAY FABRA	Auto requiere Obre en autos la diligencia de notificación con resultado negativo remitida al ejecutado (cfr. archivo digital 009), para los fines pertinentes. En atención al recurso de reposición presentado por Ronald Eduardo Saray Fabra (cfr. archivo digital 010) y dado que dicho escrito no cumple con los requisitos del numeral 1° del art. 301 del CGP para tener por notificado al ejecutado por conducta concluyente, el mismo no se tendrá en cuenta.	09/02/2023	1
11001 40 03 078 2022 00923	Ejecutivo Singular	JUAN RAMIRO ARIAS SANDOVAL	WHITE HOUSE SCHOOL S.A.S.	Auto resuelve solicitud Se tienen por notificado a White House School S.A.S. del auto admisorio de la demanda por conducta concluyente conforme lo dispone el inciso 2° del artículo 301 del C. G. del P., de acuerdo con el poder militante en los folios 13 y 14 del archivo 010 de este cuaderno, la cual se entiende surtida a partir de la notificación por estado de este proveído. Se reconoce personería a la abogada Cristian David Amado López, en calidad de apoderada judicial de White House School S.A.S., en los términos y para los fines descritos en el mandato allegado. Téngase en cuenta para los efectos legales a que haya lugar que la	09/02/2023	1
11001 40 03 078 2022 01016	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS ALMACENES EXITO	NILSON AUGUSTO VANEGAS AVILA	Auto decreta medida cautelar	09/02/2023	2
11001 40 03 078 2022 01016	Ejecutivo Singular	FONDO DE EMPLEADOS ALMACENES EXITO	NILSON AUGUSTO VANEGAS AVILA	Auto resuelve corrección providencia	09/02/2023	1
11001 40 03 078 2022 01437	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE ASESORIAS COMERCIALES EN CREDITOS Y COBRANZAS COOFINACREDITO	ORION ANTONIO RODRIGUEZ BETANCOURT	Auto niega mandamiento ejecutivo	09/02/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 078 2022 01542	Ejecutivo con Título Hipotecario	BANCO CAJA SOCIAL S.A.	MARIA SUNCION ALVAREZ	Auto rechaza demanda Primero: devuélvase la presente actuación a la oficina de reparto para que sea repartido en debida forma al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá – Localidad de Ciudad Bolívar (reparto). Déjense las constancias del caso.	09/02/2023	1
11001 40 03 078 2022 01613	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	YURDEN FABIAN FERNANDEZ ARREDONDO	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/02/2023	1
11001 40 03 078 2022 01613	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A	YURDEN FABIAN FERNANDEZ ARREDONDO	Auto decreta medida cautelar	09/02/2023	2
11001 40 03 078 2022 01614	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ELECTRO ILUMINACIONES PREMIUM	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/02/2023	1
11001 40 03 078 2022 01614	Ejecutivo Singular	BANCO DAVIVIENDA S.A.	ELECTRO ILUMINACIONES PREMIUM	Auto decreta medida cautelar	09/02/2023	2
11001 40 03 078 2022 01615	Ejecutivo Singular	RCI COLOMBIA S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	YEITMY VIVIANA TOVAR MAYORQUIN	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/02/2023	1
11001 40 03 078 2022 01615	Ejecutivo Singular	RCI COLOMBIA S.A COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	YEITMY VIVIANA TOVAR MAYORQUIN	Auto decreta medida cautelar	09/02/2023	2
11001 40 03 078 2022 01617	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA - JURISCOOP	ANGELI TATIANA TORRES JAIMES	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/02/2023	1
11001 40 03 078 2022 01617	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE JUSTICIA - JURISCOOP	ANGELI TATIANA TORRES JAIMES	Auto decreta medida cautelar	09/02/2023	2
11001 40 03 078 2022 01619	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	EDUARDO SARMIENTO RIVERO	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/02/2023	1
11001 40 03 078 2022 01619	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	EDUARDO SARMIENTO RIVERO	Auto decreta medida cautelar	09/02/2023	2
11001 40 03 078 2022 01620	Ejecutivo Singular	FINANZAUTO S.A.	SERGIO ANDRES GOMEZ ORJUELA	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/02/2023	1
11001 40 03 078 2022 01620	Ejecutivo Singular	FINANZAUTO S.A.	SERGIO ANDRES GOMEZ ORJUELA	Auto decreta medida cautelar	09/02/2023	2
11001 40 03 078 2022 01622	Ejecutivo Singular	PATRIMONIO AUTONOMO FAFD CANREF	JHON ALEXANDER PINILLA CONTRERAS	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/02/2023	1
11001 40 03 078 2022 01622	Ejecutivo Singular	PATRIMONIO AUTONOMO FAFD CANREF	JHON ALEXANDER PINILLA CONTRERAS	Auto decreta medida cautelar	09/02/2023	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 078 2022 01623	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A - AECSA S.A.	JORGE GOMEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/02/2023	1
11001 40 03 078 2022 01623	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A - AECSA S.A.	JORGE GOMEZ	Auto decreta medida cautelar	09/02/2023	2
11001 40 03 078 2022 01625	Ejecutivo Singular	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	CESAR DARIO CABRERA DELGADO	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/02/2023	1
11001 40 03 078 2022 01625	Ejecutivo Singular	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	CESAR DARIO CABRERA DELGADO	Auto requiere Previo a decretar cautela requiere	09/02/2023	2
11001 40 03 078 2022 01626	Ejecutivo Singular	LUZ MYRIAM CABALLERO CABALLERO	JOHN FERNANDO PARRA REYES	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/02/2023	1
11001 40 03 078 2022 01626	Ejecutivo Singular	LUZ MYRIAM CABALLERO CABALLERO	JOHN FERNANDO PARRA REYES	Auto decreta medida cautelar	09/02/2023	2
11001 40 03 078 2022 01628	Ejecutivo Singular	PATRIMONIO AUTONOMO FAFD CANREF	MANUEL HIGUERA SABOGAL	Auto niega mandamiento ejecutivo	09/02/2023	1
11001 40 03 078 2022 01630	Ejecutivo Singular	PATRIMONIO AUTONOMO FAFD CANREF	ROSA MATILDE ALBA SANCHEZ	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/02/2023	1
11001 40 03 078 2022 01630	Ejecutivo Singular	PATRIMONIO AUTONOMO FAFD CANREF	ROSA MATILDE ALBA SANCHEZ	Auto decreta medida cautelar	09/02/2023	2
11001 40 03 078 2022 01631	Ejecutivo Singular	GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S	FABIO LLANOS CAMARGO	Auto libra mandamiento ejecutivo	09/02/2023	1
11001 40 03 078 2022 01631	Ejecutivo Singular	GRUPO JURIDICO DEUDU S.A.S	FABIO LLANOS CAMARGO	Auto decreta medida cautelar	09/02/2023	2
11001 40 03 078 2022 01657	Ejecutivo Singular	BANCO CREDIFINANCIERA SA	JAIME LUIS FLOREZ ZAMBRANO	Auto inadmite demanda	09/02/2023	1
11001 40 03 078 2022 01658	Abreviado	CARLOS JAIRO QUINTERO	KIMBERLY AMPARO TORRES PATIÑO	Auto inadmite demanda	09/02/2023	1
11001 40 03 078 2022 01659	Ejecutivo Singular	BANCO COOPERATIVO COOPCENTRAL	LAURA VALENTINA RIBERO DIAZ	Auto rechaza demanda Primero: devuélvase la presente actuación a la oficina de reparto para que sea repartido en debida forma al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá – Localidad de Tunjuelito (reparto). Déjense las constancias del caso.	09/02/2023	1
11001 40 03 078 2022 01660	Ejecutivo Singular	EDIFICIO TORRES IMPERIAL PH	BANCOLOMBIA S.A.	Auto inadmite demanda	09/02/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 078 2022 01661	Ejecutivo Singular	ABOGADOS ESPECIALIZADOS EN COBRANZAS S.A - AECSA S.A.	JUAN DIEGO ROJAS MARTINEZ	Auto rechaza demanda Primero: devuélvase la presente actuación a la oficina de reparto para que sea repartido en debida forma al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá – Localidad de Suba (reparto). Déjense las constancias del caso.	09/02/2023	1
11001 40 03 078 2022 01664	Ejecutivo Singular	CONJUNTO RESIDENCIAL MODELIA IMPERIAL MANZANA 95 PROPIEDAD HORIZONTAL	ROBERTO ESPITIA GOMEZ	Auto inadmite demanda	09/02/2023	1
11001 40 03 078 2022 01665	Ejecutivo Singular	CREDIVALORES - CREDISERVICIOS S.A.S	MARGIE CRISTINA SALAZAR MEDINA	Auto rechaza demanda Teniendo en cuenta el monto del capital e intereses causados hasta la fecha de la presentación de la demanda el presente asunto es de menor cuantía conforme a lo dispuesto en el numeral 6° del artículo 26 del C. G. del P., y por ende debe ser conocido por los juzgados civiles municipales de esta ciudad, destinados para el conocimiento de esta clase de procesos según lo dispuesto en	09/02/2023	1
11001 40 03 078 2022 01667	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA DE AHORRO Y CRÉDITO FINCOMERCIO LTDA	LUCY CASTILLO TIERRADENTRO	Auto inadmite demanda	09/02/2023	1
11001 40 03 078 2022 01668	Ejecutivo Singular	FABIO HERNAN CORCHUELO BUITRAGO	HAROLD ALEJANDRO CASTRO	Auto rechaza demanda Primero: devuélvase la presente actuación a la oficina de reparto para que sea repartido en debida forma al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá – Localidad de Kennedy (reparto). Déjense las constancias del caso.	09/02/2023	1
11001 40 03 078 2022 01671	Ejecutivo Singular	EDIFICIO TORRES IMPERIAL PH	JORGE HERNANDO CORREDOR GONZALEZ	Auto rechaza demanda Primero: devuélvase la presente actuación a la oficina de reparto para que sea repartido en debida forma al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá – Localidad de Suba (reparto). Déjense las constancias del caso.	09/02/2023	1
11001 40 03 078 2022 01698	Ejecutivo Singular	URBANIZACION EL CORTIJO ZONA 80 I,II,III ETAPAS P.H.	JAIR ILICH MEZA BLANCO	Auto inadmite demanda	09/02/2023	1
11001 40 03 078 2022 01700	Ejecutivo Singular	MILCIADES RINCON GONZALEZ	EVER ORLANDO JIMENEZ BELTRAN	Auto inadmite demanda	09/02/2023	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 40 03 078 2022 01701	Ejecutivo Singular	EQUIRENT VEHICULOS Y MAQUINARIA S.A.S.	CARLOS ALBERTO CIFUENTES CACERES	Auto rechaza demanda Primero: devuélvase la presente actuación a la oficina de reparto para que sea repartido en debida forma al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá – Localidad de Kennedy (reparto). Déjense las constancias del caso.	09/02/2023	1
11001 40 03 078 2022 01702	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA NAVAL COONAVAL	YUBER ANTONIO ROMAÑA PAILA	Auto rechaza demanda Primero: devuélvase la presente actuación a la oficina de reparto para que sea repartido en debida forma al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá – Localidad de Barrios Unidos (reparto). Déjense las constancias del caso.	09/02/2023	1
11001 40 03 078 2022 01705	Ejecutivo Singular	PATRIMONIO AUTONOMO FAFD CANREF	OSCAR VICENTE HERRERA SOTO	Auto rechaza demanda Primero: devuélvase la presente actuación a la oficina de reparto para que sea repartido en debida forma al Juzgado de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá – Localidad de Usme (reparto). Déjense las constancias del caso.	09/02/2023	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS

ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA

10/02/2023

Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL

TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

YESENIA VANESSA LUNA ROMÁN

SECRETARIO